

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 336-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a DIECIOCHO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vistas las comunicaciones del Sr. Procurador General, de fechas 4/12/2024 y 6/12/2024 (adjuntas de la actuación N° 26448519/24 del ADM 13316/22 en trámite ante Dirección de Recursos Humanos) en la que solicita *“...en el marco de lo dispuesto por el Art 24 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° IV-1052-2021 (...) se de inicio al trámite administrativo para las designaciones provisorias”*, indicando: *“Fiscal Adjunto de la 2° Circunscripción Judicial Por ACUERDO N° 271-STJSL-SA-2024 del 28/10/2024, se dispuso dar por concluida a partir del 29/10/2024 la designación provisorio del Dr. JOSE ALBERTO ORELLANA MESAS D.N.I N° 37.090.340, dispuesta por Acuerdo N° 342-STJSL-SA-2023 y, cuya designación fenece al vencimiento. En su reemplazo, solicito la designación en igual carácter de provisorio, a la Dra. OLGUIN MARIANA SOLEDAD. Conforme acta del consejo de la Magistratura dispone de examen aprobado.”* y *“...Advertido que conforme la ultima reforma a la LOAJ, la 2da Circunscripción Judicial cuenta con 9 NUEVE Fiscales Adjuntos, solicito ampliar la autorización (abajo referenciada) para efectuar la designación provisorio del DR. ADAN ALEXIS CHAVERO que, conforme acta del consejo de la Magistratura dispone de examen aprobado para tal cargo y Circunscripción.”*.-

Que la Ley N° IV-0086-2021 (conforme texto modificado por Ley N° IV- 1106-2023) establece que en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, actuarán NUEVE (9) Fiscales Adjuntos -art. 3 inc. b) ap. 16) -.-

Que la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023) establece, en el artículo 21: “(...) *Para los casos de licencias mayores a TREINTA (30) días o vacaciones, el Superior Tribunal de Justicia podrá designar un reemplazante con carácter provisorio. La designación provisorio debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica que por ley corresponda y haya aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo a cubrir. El Juez o Funcionario Judicial Provisorio durará en el cargo hasta que se cubra la vacante o en su defecto se cumpla el plazo máximo de UN (1) año*” y en el artículo 39 inc. 28), como atribución y deber del Superior Tribunal de Justicia: “*Designar provisorios, en los términos de la presente Ley, para el reemplazo en casos de licencias, ausencias u otros impedimentos superiores a TREINTA (30) días, fallecimiento, renuncia, cesantía de Magistrados, Funcionarios y Empleados, hasta tanto se reintegre el titular o se cubra la vacante. En ambos supuestos, el plazo de designación de cada provisorio no podrá ser superior a UN (1) año*”.-

Que el art. 10 inc. I) de la Ley N° IV-1052-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023) determina como atribuciones y funciones del Procurador General: “*Proponer al Superior Tribunal de Justicia, en caso de vacancia de funcionarios pertenecientes al Ministerio Fiscal, el nombramiento de provisorios*”.-

Que, en actuaciones N° 26448519/24, N° 26508211/24, N° 26512388/24 y N° 26529485/24 del expediente ADM 13316/22, obra lo informado y proyectado por Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10), y 12) y 51 incs. 2) y 13) de la Ley N° IV-0086-2021, en donde la Directora informa, en fecha 10/12/2024, “*SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL Cargo: FISCAL ADJUNTO Habiéndose dado por concluída la designación provisorio del Dr. Jose Orellana Mesas, dispuesta por ACUERDO N° 271-STJSL-SA-2024, resulta factible tramitar la cobertura de dicho cargo. Postulante propuesta: Dra. OLGUIN MARIANA SOLEDAD La Dra. Olguín no presta servicio en el Poder Judicial Cargo: FISCAL ADJUNTO Es factible su cobertura considerando el total de cargos determinados por Ley N° IV-1106-*

2023 -se adjunta archivo "INTERINOS FISCALES ADJUNTO.pdf" con detalle-
Postulante propuesto: Dr. CHAVERO ADAN ALEXIS El Dr. Chavero no presta
servicio en el Poder Judicial.".-

Agrega que: "...Se adjuntan informes del Consejo de la Magistratura
donde consta que los postulantes propuestos, han resultado recomendables
para los cargos correspondientes. (...) cabe destacar que todos los cargos se
encuentran previstos en la Ley Orgánica de Administración de Justicia y su
modificación...".-

Asimismo, en fecha 11/12/2024, la mencionada Dirección informa:
"resulta procedente elevar el proyecto de Acuerdo correspondiente a las
siguientes designaciones interinas: (...) SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION
JUDICIAL - Dra. Mariana Soledad Olguín - DNI N° 35884039 Cargo: FISCAL
ADJUNTO Fecha juramento: 20/12/24 - Dr. Adan Alexis Chavero - DNI N°
35179070 Cargo: FISCAL ADJUNTO Fecha juramento: 20/12/24".-

Que Secretaría Contable, en actuación N° 26528657/24 del ADM
13316/22, informa, en fecha 12/12/2024: "En relación a la factibilidad
presupuestaria solicitada, para cubrir la vacancia de seis (7) Fiscales adjuntos,
actuación N°26512388/24 del expediente del asunto, (...) se informa que, se
dispone de partidas presupuestarias para tal fin, de acuerdo a las proyecciones
del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre según estructura de personal
actualmente en funciones..." y en actuación N° 26561897/24, de fecha
17/12/2024, aclara: "Visto el informe de factibilidad presupuestaria, actuación
N°26528657/24 del expediente del asunto, en donde dice "para cubrir la
vacancia de seis (7)" debe decir "para cubrir la vacancia de siete (7)".-

Que dado lo expuesto y a fin de asegurar el debido servicio de
justicia - art. 214 inc. 5) de la Constitución Provincial-, es pertinente efectuar las
designaciones provisorias correspondientes, fijar día y hora de juramento,
conforme lo disponen los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley
Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia, y especificar la fecha de
inicio de las funciones, para que en la jornada respectiva se desempeñe
solamente un funcionario en cada cargo.-

Por ello y conforme a lo dispuesto por los arts. 214 incs. 3) y 5) de la Constitución Provincial, 12, 21 y 39 incs. 7) b. y 28) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia y 10 inc. I) de la Ley Orgánica del Ministerio Público;

ACORDARON: I) DESIGNAR, con carácter provisorio, a la Dra. MARIANA SOLEDAD OLGUIN, D.N.I Nº 35.884.039, en el cargo de “FISCAL ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, a partir del día 21/12/2024 e inter se designe el Funcionario titular, o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 20 de DICIEMBRE de 2024, a la hora diez (10:00 hs.), en el Salón Blanco del Palacio de Justicia.-

II) DESIGNAR, con carácter provisorio, al Dr. ADAN ALEXIS CHAVERO, D.N.I Nº 35.179.070, en el cargo de “FISCAL ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, a partir del día 21/12/2024 e inter se designe el Funcionario titular, o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 20 de DICIEMBRE de 2024, a la hora diez (10:00 hs.), en el Salón Blanco del Palacio de Justicia.-

III) DETERMINAR que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37) y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

IV) DISPONER que Secretaría Contable, Secretaría de Informática Judicial y la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial deberán arbitrar lo necesario, en el ámbito de sus competencias, ante las designaciones provisorias que se disponen en el presente Acuerdo.-

V) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 13316/22 y que VUELVA a Dirección de Recursos Humanos para las publicaciones, comunicaciones y continuidad de los trámites correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS